

	Reglamento de Deporte de Alta Competencia Deportiva - PRODAC	Código: SUN-RG001
		Versión: 02



REGLAMENTO DE DEPORTES DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA – PRODAC

	Reglamento de Deporte de Alta Competencia Deportiva - PRODAC	Código: SUN-RG001
		Versión: 02

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad Tecnológica del Perú (la “UTP” o la “Universidad”) incentiva en sus estudiantes la práctica del deporte como medio para su desarrollo armónico e íntegro durante toda su trayectoria estudiantil. La práctica del deporte contribuye a la educación integral del ser humano potenciando las buenas relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y el espíritu solidario.

DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA

La Universidad cuenta con un Programa Deportivo de Alta Competencia (el “PRODAC”) dirigido a los estudiantes de la Universidad que practican uno o más de los Deportes de alta competencia como deportistas de alto rendimiento reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (el “IPD”) en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y el Comité Olímpico Peruano.

1. PRODAC

La Universidad, a través del PRODAC, ofrece a sus estudiantes:

- Ingreso directo a la Universidad a los deportistas de alta competencia reconocidos por el IPD que practiquen uno o más de los Deportes olímpicos definidos por la Universidad (el “Deportista PRODAC”).
- Beca al Deportista PRODAC ¹consistente en (a) la exoneración parcial del 50% (cincuenta por ciento) de los costos de matrícula y de la pensión de enseñanza (beca parcial), (b) la exoneración del 100% (cien por ciento) de costos de matrícula y de la pensión de enseñanza (beca total); y (c) la exoneración del 100% (cien por ciento) de los costos de matrícula y de la pensión de enseñanza, además de los costos de alimentación, salud, vivienda, materiales de estudio y deportivos (beca total especial). En la página web de la Universidad, se detallan las becas parciales, totales y totales especiales, así como el procedimiento y las condiciones para su asignación, renovación y pérdida, se especifican en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal del estudiante. (<https://portal.utp.edu.pe/>)
- Facilidades a los Deportistas PRODAC en las actividades académicas para su participación en entrenamientos, competencias o viajes, por motivos de representación deportiva de la Universidad o del país; conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría Académica de la Universidad.
- Tutoría y apoyo académico compensatorio al Deportista PRODAC por las actividades deportivas realizadas dentro del marco del PRODAC o en representación del país.

¹ contenido en Reglamento de Becas Pregrado

	Reglamento de Deporte de Alta Competencia Deportiva - PRODAC	Código: SUN-RG001
		Versión: 02

2. REQUISITOS DE ACCESO AL PRODAC:

Si tienes la calidad de Deportista PRODAC reconocido por el IPD en uno o más de los deportes de alta competencia definidos por la Universidad debes presentar:

- Currículo vitae deportivo.
- Carta emitida por el IPD y/o Comité Olímpico Peruano, con una antigüedad no mayor a 12 (doce) meses, que acredite la disciplina deportiva que practica, donde señale sus logros deportivos a nivel regional, nacional e internacional en una de las disciplinas señaladas por la Universidad.
- Constancia de buena conducta deportiva, otorgada por el IPD y/o Comité Olímpico Peruano de la disciplina a la cual representa, no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad.
- Constancia de examen médico, no mayor a 6 (seis) meses de antigüedad.

3. OBLIGACIONES DE UN DEPORTISTA PRODAC

Los Deportistas PRODAC, están obligados a:

- Cumplir con los reglamentos y normas establecidos por la Universidad.
- Mostrar una conducta ejemplar en las instalaciones de la Universidad y en los entrenamientos o competencias deportivas en las que participe representando o integrando una selección local, regional o nacional.
- Mantener un rendimiento deportivo acorde con los objetivos propuestos al inicio de su incorporación y durante su permanencia en el programa.
- Participar exclusivamente en representación de la UTP en eventos deportivos interuniversitarios, en cumplimiento a la carta de compromiso firmada entre el estudiante y la Universidad.
- Aprobar los cursos en los que se matriculen según el plan de estudios de su especialidad, no pudiendo repetir ningún curso por tercera vez.
- Asistir a todas sus clases, prácticas y evaluaciones programadas salvo por lo señalado en el título siguiente.

4. DERECHOS DE UN DEPORTISTA PRODAC DE UTP

En aplicación de la Ley No. 30476, los Deportistas PRODAC en la UTP tienen los siguientes derechos:

- Matricularse en un número de créditos inferior al establecido en cada ciclo sin perder su condición de alumno regular.
- No asistir a clases cuando estas coincidan con entrenamientos, competencias o viajes oficiales. En estos casos, se reprogramarán los exámenes, prácticas o entrega de trabajos en un plazo no menor a 1 semana de culminado el entrenamiento, competencia o viaje.

	Reglamento de Deporte de Alta Competencia Deportiva - PRODAC	Código: SUN-RG001
		Versión: 02

5. BECAS PRODAC EN LA UTP

- La Universidad ofrece a sus Deportistas PRODAC, conforme a la Ley No. 30476 y la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publica en el portal del estudiante. (<https://portal.utp.edu.pe/>), las siguientes becas según lo estipulado en el Reglamento de Becas de Pregrado:
 - (a) Beca parcial: esta beca financia el 50% (cincuenta por ciento) de los costos de matrícula y pensiones de enseñanza. Los requisitos, términos y condiciones de la beca parcial los encontrarás en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal de estudiante.
 - (b) Beca total: esta beca financia el 100% (cien por ciento) de los costos de matrícula y pensiones de enseñanza. Los requisitos, términos y condiciones de la beca total los encontrarás en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal de estudiante.
 - (c) Beca total especial: esta beca financia el 100% (cien por ciento) de los costos de matrícula y pensiones de enseñanza, además de los costos de alimentación, salud, vivienda, materiales de estudios y deportivos. Los requisitos, términos y condiciones de la beca total especial los encontrarás en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal de estudiante.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión que está cambiando	Ítem	Detalle	Persona que solicitó el cambio
01 – 2019	Todo el documento	Se agrega numeración	Noyra Díaz Bances Coordinadora de Consejería y Becas
	1 PRODAC	<p>Dice: El detalle sobre las becas parciales, totales y totales especiales, así como el procedimiento y las condiciones para su asignación, renovación y extinción se especifican en la Guía de Trámites para Becas, Premios a la Excelencia y Descuentos que publica la Dirección de Apoyo y Consejería al Estudiante en la página web de la Universidad (www.utp.edu.pe).</p> <p>Debe Decir: En la página web de la Universidad, se detallan las becas parciales, totales y totales especiales, así como el procedimiento y las condiciones para su asignación, renovación y perdida, se especifican en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal del estudiante. (https://portal.utp.edu.pe/)</p>	
	2 REQUISITOS DE ACCESO AL PRODAC	<p>Dice: Carta emitida por el IPD y/o Comité Olímpico Peruano, con una antigüedad no mayor a 3(tres) meses, que acredite la disciplina deportiva que practica, donde señale sus logros deportivos a nivel regional, nacional e internacional en una de las disciplinas señaladas por la Universidad.</p> <p>Debe Decir: Carta emitida por el IPD y/o Comité Olímpico Peruano, con una antigüedad no mayor a 12(doce) meses, que acredite la disciplina deportiva que practica, donde señale sus logros deportivos a nivel regional, nacional e internacional en una de las disciplinas señaladas por la Universidad.</p>	
	2 REQUISITOS DE ACCESO AL PRODAC	<p>Dice: Constancia de examen médico, no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad.</p> <p>Debe Decir: Constancia de examen médico, no mayor a 6 (seis) meses de antigüedad.</p>	
	5 BECAS PRODAC EN LA UTP	<p>Dice: La Universidad ofrece a sus Deportistas PRODAC, conforme a la Ley No. 30476 y a la Guía de Trámites para Becas, Premios a la Excelencia y Descuentos que publica la Consejería al Estudiante</p>	

(antes DACE) en la página web de la Universidad (www.utp.edu.pe), ofrece a los Deportistas PRODAC las siguientes becas según lo estipulado en el Reglamento de Becas de Pregrado.

Debe decir:

La Universidad ofrece a sus Deportistas PRODAC, conforme a la Ley No. 30476 y la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publica en el portal del estudiante. (<https://portal.utp.edu.pe/>), las siguientes becas según lo estipulado en el Reglamento de Becas de Pregrado.

Dice:

Beca parcial: esta beca financia el 50% (cincuenta por ciento) de los costos de matrícula y pensiones de enseñanza. Los requisitos, términos y condiciones de la beca parcial los encontrarás en la Guía de trámites para Becas, Premios a la Excelencia y Descuentos de la Universidad.

Beca total: esta beca financia el 100% (cien por ciento) de los costos de matrícula y pensiones de enseñanza. Los requisitos, términos y condiciones de la beca total los encontrarás en la Guía de trámites para Becas, Premios a la Excelencia y Descuentos de la Universidad.

Beca total especial: esta beca financia el 100% (cien por ciento) de los costos de matrícula y pensiones de enseñanza, además de los costos de alimentación, salud, vivienda, materiales de estudios y deportivos. Los requisitos, términos y condiciones de la beca total especial los encontrarás en la Guía de trámites para Becas, Premios a la Excelencia y Descuentos de la Universidad.

Debe Decir:

Beca parcial: esta beca financia el 50% (cincuenta por ciento) de los costos de matrícula y pensiones de enseñanza. Los requisitos, términos y condiciones de la beca parcial los encontrarás en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal de estudiante.

Beca total: esta beca financia el 100% (cien por ciento) de los costos de matrícula y pensiones de enseñanza. Los requisitos, términos y condiciones de la beca total los encontrarás en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal de estudiante.

Beca total especial: esta beca financia el 100% (cien por ciento) de los costos de matrícula y pensiones de enseñanza, además de los costos de alimentación, salud, vivienda, materiales de

		estudios y deportivos. Los requisitos, términos y condiciones de la beca total especial los encontrarás en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal de estudiante.	
01-2019	Código del documento	Se actualiza el código del documento "SEE – 001" a "SUN-RG001"	
	Versión del documento	Se cambia la tipificación de la versión del documento de "01 – 2019" a 02.	